

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 1736** Orden ECD/176/2012, de 23 de enero, por la que se acepta la renuncia de don José Antonio Oliva Martín a la condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional.

Vista la instancia suscrita por don José Antonio Oliva Martín, funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con destino en la Comunidad Autónoma de Aragón en solicitud de que le sea aceptada la renuncia a su condición de funcionario.

Teniendo en cuenta la conformidad de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Aceptar la renuncia formulada por don José Antonio Oliva Martín, Número de Registro de Personal 1803737935 A0591 y número de D.N.I. 18037379, a su condición de funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, con pérdida de todos los derechos adquiridos y causando baja en el citado cuerpo desde el día 1 de enero de 2012.

Segundo.

La presente Orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, contra esta Orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 23 de enero de 2012.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P. D. (Orden EDU/580/2011, de 10 de marzo), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte, Fernando Benzo Sainz.